

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXX PERIODO LEGISLATIVO

3a. SESION EXTRAORDINARIA

REUNION N° 24

28 de diciembre de 2001

PRESIDENCIA: del señor vicepresidente 1° a cargo, diputado Oscar Alejandro GUTIERREZ.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Manuel María Ramón GSCHWIND, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel Diorio.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita
ASAAD, Carlos Antonio
CARBAJO, Eduardo Adrián
CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda
FORSETTI, Osvaldo Roberto
FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles
GONZALEZ, Luis Ernesto
GONZALEZ, Oscar Horacio
GUIÑAZU, Antonio
GUTIERREZ, Oscar Alejandro
LAURIN, Iris del Carmen
MESPLATERE, Constantino
MORAÑA, Carlos Alberto
PRENNA, Pablo Augusto

RADONICH, Raúl Esteban
RIVAS, Adriana Elsa Rita
ROSTAN, Orlando Raúl
SANTARELLI, Rita Josefina
SIGEL, Violeta Catalina
SUSTERMAN, Viviana Noemí
VAZQUEZ, Julio César
VERA GARCIA, Manuel
VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes con aviso

BERBEL, María Teresa Edit
DUZDEVICH, Aldo Antonio
ETMAN, Beatriz Nilda
FUENTES, Eduardo Luis
GILLONE, Alicia
MACCHI, Carlos Alberto
TAYLOR, Jorge Andino Roberto
TOBARES, Jorge Omar Alvedo

SUMARIO

- 1 - **APERTURA DE LA SESION**
- 2 - **FONDO DE ASISTENCIA A LOS SUPERMERCADOS SAQUEADOS**
(Su creación)
(Expte.E-032/01 - Proyecto 4585)
Consideración en particular del proyecto de Ley 4585.
- 3 - **CUARTO INTERMEDIO**
- 4 - **REAPERTURA DE LA SESION**
(Continuación del tratamiento del punto 2)
- 5 - **MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 4º**
(Art. 137 - RI)
Efectuada por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.
Se aprueba. Se sanciona como [Ley 2383](#).

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Ley 2383](#)

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiocho días de diciembre de dos mil uno, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 01,34', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Oscar Alejandro Gutierrez, Iris del Carmen Laurín, Constantino Mesplatare, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Rita Josefina Santarelli, Violeta Catalina Sigel, Viviana Noemí Susterman, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Oscar Alejandro Gutierrez, total veintiséis señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Con la presencia de veintiséis señores diputados, se da por iniciada la tercera sesión extraordinaria, Reunión N° 24.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Se incorpora el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Es para justificar la ausencia de la señora diputada Alicia Gillone y de los señores diputados Jorge Andino Roberto Taylor y Eduardo Luis Fuentes.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Es para justificar la inasistencia de la señora diputada Beatriz Nilda Etman y del señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es para justificar la ausencia de la señora diputada María Teresa Edit Berbel y de los señores diputados Aldo Antonio Duzdevich y Carlos Alberto Macchi.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

2

FONDO DE ASISTENCIA A LOS SUPERMERCADOS SAQUEADOS

(Su creación)

(Expte.E-032/01 - Proyecto 4585)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea en el Presupuesto General vigente, el programa denominado “Fondo de Asistencia especial a los comercios saqueados” durante las jornadas de disturbios y violencia que afectaron a la Provincia los días miércoles 19 y jueves 20 de diciembre de 2001.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse el artículo 1º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falletti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. Cuando hablé del tema en el tratamiento en general, manifesté que en el tratamiento en particular iba a proponer, por la excepcionalidad de este Fondo, otro término; en lugar de “... asistencia especial...”, sugiero que sea “asistencia extraordinaria” por la importancia que tiene, y porque entendemos que este es un Fondo que va a ser otorgado por única vez.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º, con la propuesta efectuada por el señor diputado Julio César José Falletti.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 1º.
Continuamos.

- Al leerse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, es para solicitar una modificación en el primer párrafo del artículo donde dice: “Asígnase a dicho Fondo la suma de pesos dos millones, los que serán otorgados a quienes acrediten efectivamente los daños...” -coma- “... previa verificación efectuada por funcionarios...”; habría que sacar la palabra “y”.

Sr. FALLETI (MPN).- Originalmente decía “... y previa...”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º, con la modificación propuesta por el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 2º.
Continuamos.

- Al leerse el artículo 3º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Es para solicitar que se elimine la palabra “particulares” y que quede “... no se suspenda por cláusulas de la póliza...”, porque podría ocurrir que esté en una cláusula general.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º, con la modificación propuesta por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Aprobado el artículo 3º.
Continuamos.

- Al leerse el artículo 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, queremos dejar planteado que el monto que se especifica en el artículo 2º y que tiene relación con el que estamos tratando ahora, incluye el dinero en efectivo que se puede otorgar, que está destinado para entregarse en forma de subsidio más los valores que signifiquen las exenciones impositivas. Los dos factores harían los dos millones de pesos que conforman este Fondo que estamos creando; esto lo queremos dejar en claro a los efectos de que se interprete acabadamente el texto de esta Ley.

Sr. MORAÑA (ARI).- Perdón, tengo una diferencia en el proyecto respecto de la lectura que se ha dado. Podría darle lectura nuevamente?

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- “Artículo 4º. Los damnificados podrán, una vez fijado el monto, optar por el resarcimiento dinerario o la eximición del Impuesto a los Ingresos Brutos durante el período fiscal 2002 facultándose al Poder Ejecutivo a dictar las normas legales necesarias.”

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Roberto Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señor presidente, yo tengo una redacción que se hizo posteriormente que diría así: “Los damnificados podrán acceder, una vez fijado el monto, al resarcimiento dinerario o la eximición del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante el período fiscal 2002 o una combinación de ambos, facultándose al Poder Ejecutivo a dictar las normas legales necesarias.”. Podría ser una parte en dinero, una parte en exención de impuestos o indistintamente el dinero o la eximición.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Quiero realizar una consulta dentro del espíritu de la Ley. Nosotros estamos invitando a adherir a los municipios de Cutral Có, Centenario y Neuquén. Dentro del espíritu de ésta también está conjugar entre dinero en efectivo o la eximición de los impuestos y dentro de esto último, si estamos invitando a los municipios a adherir, los mismos tendrían que eximir algún impuesto o tasa municipal. Entonces, acotarlo solamente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos creo que no estaría dando lugar a que los municipios pudieran también...

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Lo aclara el artículo de los municipios.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- No, no dice.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Lo que dispone es esto, cada municipio dispondrá en su norma legal lo que quiera disponer.

Sr. CORREA (ALIANZA).- Nosotros los invitamos...

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Por beneficios adicionales.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- La propuesta sería: eximición de impuestos provinciales y después que cada municipio que tiene su carta orgánica dicte la norma correspondiente, a los efectos de que la tasa que considere que pueda eximir, lo haga. Está planteado como Impuesto sobre los Ingresos Brutos nada más.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Puede poner provinciales.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Por eso, no quiero...

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Puede ponerle "prohibir los inmobiliarios".

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Estamos de acuerdo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Si me permite señor diputado Moraña, en el mismo sentido nosotros estamos poniendo que puede haber eximición de impuestos pero hay una empresa que ha sido afectada, que está tributando alrededor de ochenta o noventa mil pesos mensuales. Si recurriera a la eximición de impuestos, creo que estaría superando el año 2002 por lo que consideran como daño, ya que estaban pensando que tienen un millón, un millón doscientos; dejarlo afectado solamente al 2002 me parece que sería acotarlo. Es una consulta.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Es sobre este mismo artículo, señor presidente, pero en otro punto. No sé si quiere resolver primero su planteo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Héctor Ricardo Villar.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Señor presidente, la información que nosotros poseemos es diferente, es que esa empresa tributa bastante más que eso. Entonces, en función de ese tributo mensual está hecho el cálculo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Mi propuesta, si ustedes me permiten, sería sacarle "2002", porque puede ser que exista un comercio más chico que haya tenido pérdidas superiores a las que está tributando en el año 2002. Entonces, por ahí, afectarlo solamente a lo que es el año 2002 me parece que sería acotarlo y quedaría colgado, aunque podría recurrir al subsidio.

Sra. SANTARELLI (ALIANZA).- Tiene subsidio.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

3

CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Señores diputados, sugiero realizar un cuarto intermedio, así revisamos la redacción final.

Está a consideración de los señores diputados la realización del cuarto intermedio.

- Asentimiento.

- Es la hora 01,45'.

4

REAPERTURA DE LA SESION (Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 01,54'.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Se reanuda la sesión.

Por Secretaría vamos a dar lectura a la redacción acordada.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- “Artículo 4º. Los damnificados podrán acceder, una vez fijado el monto, al resarcimiento dinerario o la eximición de impuestos provinciales, o una combinación de ambos, hasta cubrir el monto del daño a resarcir.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

5

MOCION DE RECONSIDERACION DEL ARTICULO 4º

(Art. 137 - RI)

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Había un párrafo en el texto anterior que decía: “... facultándose al Poder Ejecutivo a dictar las normas legales necesarias.”. Creo que tendría que quedar en esta redacción: “... debiendo el Poder Ejecutivo dictar las normas reglamentarias pertinentes.”; porque no sé si en el acuerdo se había eliminado este párrafo. Entonces, insisto, antes decía: “... facultándose al Poder Ejecutivo a dictar las normas legales.”. El Poder Ejecutivo no dicta normas legales y no se lo puede facultar a hacer esto. Entonces quedaría: -punto seguido- “Debiendo el Poder Ejecutivo dictar las normas reglamentarias pertinentes.”. O un punto y coma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De todas maneras yo ya lo había dado por aprobado. Hay que solicitar la reconsideración para agregar esto en el artículo 4º.

Está a consideración de los señores diputados la moción de reconsideración del artículo 4º.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º, con el agregado propuesto por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

- Al leerse el artículo 5º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Gracias, señor presidente. Para que el espíritu del artículo quede claro, en lugar de “efectivizados” debería decir: “... de los treinta días de concretado el acuerdo.” porque puede ser que se efectivice en un año si es impuesto, por ejemplo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 5º, con la modificación propuesta por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

- Al leerse el artículo 6º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Julio César José Falleti.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señor presidente. En el último párrafo yo eliminaría donde dice: "... se efectuará un prorrateo con quitas iguales para todos los damnificados." pondría: "... se efectuará una ampliación del mismo previa autorización de esta Honorable Legislatura.". Justamente, para evitar cualquier alternativa que pueda ocurrir, que algún comercio quede al margen de este auxilio económico, que no puedan alcanzar los fondos y quede esta gente sin ser atendida. En todo caso: "... ampliar estos fondos, previa autorización del Poder Legislativo.". Le parece bien, señor presidente?

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Cómo sería la redacción del artículo, entonces?

Sr. FALLETI (MPN).- "se efectuará" en el último párrafo.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Por qué no lo lee completo, señor diputado, por favor?

Sr. FALLETI (MPN).- "Artículo 6º. En el caso de que el monto establecido en el artículo 2º y su aplicación resultaren insuficientes para cubrir la totalidad de los daños materiales, se efectuará una ampliación del mismo previa autorización de esta Honorable Legislatura."

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. FERREYRA (MPN).- Gracias, señor presidente. No es contradictorio pero supongo que si tiene que volver a esta Honorable Cámara para ampliar el monto, no sirve, no vale la pena el artículo. En todo caso lo eliminamos y si se necesitara un monto adicional, sancionaríamos una nueva ley ampliatoria de ésta.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- Está bien.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados la eliminación del artículo 6º.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos con el artículo 7º, que pasa a ser el artículo 6º.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 6º. Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones del Presupuesto vigente a fin de contar con los fondos establecidos en el artículo 2º, y a aplicar, en caso de existir, aportes provenientes del gobierno nacional."

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. CARBAJO (MPN).- En lugar de "aplicar" sería "y a incorporar" quedaría mejor la redacción.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 6º, con la modificación propuesta por el señor diputado Eduardo Adrián Carbajo.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Continuamos.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 7º. Los beneficiarios deberán renunciar expresamente a cualquier tipo de acción contra el Estado provincial y la municipalidad

respectiva, previamente a lograr la indemnización. Asimismo, en caso de producirse un resarcimiento nacional directo, los beneficiarios deberán resignar el mismo a favor de la Provincia, en tanto y en cuanto la misma hubiere efectivizado la reparación.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 7°.

- Resulta aprobado.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- “Artículo 8°. Invítase a las Municipalidades de Neuquén, Cutral Có y Centenario a adherir a la presente Ley estableciendo, de considerarlo pertinente, beneficios adicionales a los establecidos por la presente.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Simplemente es una cuestión de redacción, hay una redundancia en el texto “... presente...” y “... presente...”. Creo que podría quedar mejor redactado: “Invítase a las Municipalidades de Neuquén, Cutral Có y Centenario a adherir a la presente Ley estableciendo, de considerarlo pertinente, beneficios adicionales a los establecidos en esta Ley.”.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 8°, con la propuesta del señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobado.

- El artículo 9° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2383](#).

Solicito autorización de la Honorable Cámara para hacer uso de la palabra desde la Presidencia.

- Asentimiento.

Sr. PRESIDENTE (Gutierrez).- En lo personal quiero agradecer, en la primera sesión bajo mi Presidencia, la colaboración de los Bloques que componen esta Honorable Cámara, el trabajo desinteresado de todos los empleados de los Bloques, al personal, asesores, secretarios y en especial a todo lo que rodea la Presidencia, llámese Secretaría o Prosecretaría Legislativa. También quiero hacer extensivo este agradecimiento a los empleados de la Casa, ya que sin ellos sería mucho más difícil llevar adelante una sesión. Creo que tenemos un gran desafío en los momentos difíciles que están viviendo la Patria y la Provincia. Abogo por el diálogo constante y continuo dentro del marco de las disidencias pero finalmente quisiera que lográramos el acuerdo en beneficio de todos los ciudadanos de la Provincia del Neuquén. Esto significa, quizá, comenzar a transitar un camino distinto, no digo que es mejor o que es peor pero sí es un camino distinto y desde el presidente nato de la Honorable Legislatura, el doctor Jorge Augusto Sapag, desde la Vicepresidencia 1° y -voy a tomarme el atrevimiento- desde la Vicepresidencia 2° ejercida por el señor diputado Héctor Ricardo Villar, haremos todos los esfuerzos para que transitemos un camino distinto, un camino que la sociedad en su conjunto lo ha explicitado en la elección del 14 de octubre que ha sido muy clara, aquel que no quiera entender lo que pasó en las urnas, difícilmente tenga un espacio dentro de lo que es el marco de la democracia. Abogo por un año distinto dentro de la crisis social, económica y porqué no también moral, para que de una vez por todas nos despojemos

de cualquier interés personal o sectorial y que valoremos por sobre todo los intereses del conjunto de la sociedad. Creo que si logramos esto, estaremos haciendo honor a nuestra presencia en esta Honorable Cámara y cada uno de nosotros dejará marcada su impronta en este período legislativo.

Quiero desearles a ustedes, a vuestras familias, a los ciudadanos de la Provincia y de mi Patria un año diferente donde podamos gozar de absoluta paz, un año que definitivamente reencuentre a todos los argentinos, en donde merezcamos tener la suerte de vivir en un país que merece ser vivido. Quiero en este año y en estas fiestas para algunos y no para muchos, para los excluidos, para los que más necesitan, expresar mi deseo de que nos encuentre unidos en la idea de trabajar por una Patria libre, justa y, por supuesto, dentro de ese contexto, por una Provincia donde todos tengamos la oportunidad.

En el compartir de muchos años de actividad hemos cosechado amistades, hemos aprendido a valorar la palabra, hemos crecido en el marco democrático; creo que cada uno de nosotros también hemos cosechado amigos. Dentro de este marco de cosechar amigos creo que algunos de los integrantes de la Honorable Cámara habrán cosechado un amigo, otros habrán cosechado un compañero, un compañero de ley, íntegro, un compañero con errores, con defectos pero con muchas virtudes. Ese compañero que transitó durante muchos años estos pasillos, este Recinto, la Sala de Comisiones, los Bloques, hoy buscará nuevos aires, aires que le van a dar la posibilidad de poder trabajar por los que más necesitan, aires que en lo personal con seguridad también le darán un crecimiento político; me estoy refiriendo al compañero Manuel Gschwind. Hoy a las veinte horas comenzará a ocupar una función ejecutiva a la que él no está acostumbrado dado que siempre estuvo en la función legislativa. Quiero desearle en mi nombre y asumo en nombre de toda la Honorable Cámara, lo mejor y sepa usted, compañero Gschwind (mirando a su costado derecho), que al lado suyo va a encontrar permanentemente -muchas veces en la soledad del poder- a los amigos y compañeros que supo cosechar; sepa usted que va a cumplir una función patriótica, que va a un lugar donde debe asumir el compromiso de la palabra con todas las letras, lo que usted aquí aprendió.

Con esto, en lo personal, quería dar por finalizada mi primera intervención y agradecerles de corazón vuestra colaboración; sepan ustedes que en mi persona van a encontrar un demócrata por sobre todas las cosas y dentro de ese marco a una persona con la cual podrán dialogar en el disenso y en el acuerdo. Gracias.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 02,07'.

A N E X O

LEY 2383

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:**

Artículo 1º Créase en el Presupuesto General vigente un Programa denominado “Fondo de asistencia extraordinaria a los comercios saqueados durante los días 19 y 20 de diciembre de 2001”, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Asígnase a dicho Fondo la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000), los que serán otorgados a quienes acrediten efectivamente los daños, previa verificación efectuada por funcionarios del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia, quien será autoridad de aplicación de la presente. Todo en función de las disponibilidades financieras del Tesoro provincial.

Artículo 3º Quedarán excluidos del presente subsidio, de carácter extraordinario y excepcional, aquellos bienes de los comercios afectados que contaren con seguros y cuya cobertura no se suspenda por cláusulas de la póliza.

Artículo 4º Los damnificados podrán acceder, una vez fijado el monto, al resarcimiento dinerario o la eximición de impuestos provinciales, o una combinación de ambos, hasta cubrir el monto del daño a resarcir; debiendo el Poder Ejecutivo dictar las normas reglamentarias pertinentes.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo provincial determinará, a partir de los mecanismos de verificación, los beneficiarios y los montos de cobertura, debiendo remitir para conocimiento de esta H. Legislatura el listado correspondiente dentro de los treinta (30) días de concretado el acuerdo.

Artículo 6º Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones del Presupuesto vigente a fin de contar con los fondos establecidos en el artículo 2º, y a incorporar, en caso de existir, aportes provenientes del gobierno nacional.

Artículo 7º Los beneficiarios deberán renunciar expresamente a cualquier tipo de acción contra el Estado provincial y la Municipalidad respectiva, previamente a lograr la indemnización. Asimismo, en caso de producirse un resarcimiento nacional directo, los beneficiarios deberán resignar el mismo a favor de la Provincia, en tanto y en cuanto la misma hubiere efectivizado la reparación.

Artículo 8º Invítase a las Municipalidades de Neuquén, Cutral C6 y Centenario a adherir a la presente Ley estableciendo, de considerarlo pertinente, beneficios adicionales a los establecidos en esta Ley.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de diciembre de dos mil uno.-----

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Fdo.) Oscar Gutierrez -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia- Manuel Gschwind -
Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Marta Susana Allende

Silveria Delia Luque

Rubén Antonio Rodríguez